

TORRENTE ASENSIO, MARINA	2396,28
TOUHAMI , LEKBIR	2396,28
VALLALTA CANALDA, MARIA CARMEN	2396,28
VILLAR CARO, ISAAC	2396,28
VIORREL , IGNAT	2396,28
VOINA , MIRCEA IOAN	2396,28
ZORRAQUINO DOMINGO, MANUEL	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 78

TOTAL: 186.909,84

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL**

Núm. 43.775

Dependencia de Trabajo  
e Inmigración

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a continuación se relacionan la resolución recaída en el expediente abajo relacionado, sobre solicitud de autorización de residencia y/o trabajo, dictada por la Subdelegación del Gobierno en Teruel, ya que la notificación de la misma no se ha podido practicar por causa no imputable a la Administración. La resolución del mencionado expediente se encuentra a disposición de la interesada para su conocimiento íntegro, por un plazo de diez días, en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de Teruel (Calle Ramón y Cajal, 31, 3ª planta).

Contra dicha resolución,, de conformidad con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrá interponerse los recursos administrativos que en dicha resolución se contiene, en los plazos legalmente establecidos, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, Jesús Vilhel Sánchez.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
NAIMA DEMNATI EP ROU-DANI	440020110000250

Núm. 43.776

Dependencia de Trabajo  
e Inmigración

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a continuación se relaciona citación para la subsanación de defectos o aportación de documentos, efectuado de conformidad con los artículos 71, 76 y 84 de la referida Ley, en relación con solicitud de autorización de trabajo y/o residencia, formulada al amparo de la normativa vigente, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por la interesada ha resultado infructuosa. La referida citación se encuentra a disposición de la interesada para conocimiento de su contenido íntegro, por un plazo de diez días hábiles, en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de Teruel (Calle Ramón y Cajal, 31, 3ª planta).

Al propio tiempo le significo que, caso de no cumplimentar lo requerido, se le podrá entender decaído en su derecho al trámite o, en su caso, desistido de su petición, previa resolución que tendrá que ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 del citado texto legal.

Sin perjuicio de lo anterior, se le significa que queda suspendido el plazo máximo legal para resolver este procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre esta publicación y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido (Artículos 42.5 y 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero).

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, Jesús Vilhel Sánchez.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
MOHAMED EL GHOU-FAIRI	440020110000770